

Última contestacion á las réplicas publicadas en El Dauro contra el Censor de teatros de esta provincia, por los atajos hechos en la Comedia titulada Marta la piadosa; y primera y última refutacion de los errores cometidos por el autor anónimo del artículo dado á luz en el citado periódico con este epígrafe: «Remitido—Atajos y enmiendas á algunos errores y anacronismos, sobre la historia del arte dramático en España.»







GRANADA: 1857.

Imprenta de Higueras y Otero,

Plazuela del Derribo del Carmen, núm. 25.

A. 28229

Ulima contestacion à las réplicas publicadas en El Danco contra el Cansor de teatros de esta provincia, por los atajos hechos en la Comedia titulada Marta la piadasa, y primera y última refutacion de los errores cometidos por el autor anónimo del articulo dado à los en el citado periódico con cete epigrafe: «Itemitado estajos y enmiendas el algunos errores y anacronismos, sobre la historia del arte dramános, sobre la historia del arte dramánico en España.»



THE NAME ASST

Imprenta de l'Aguerna y Otero. Pasacia del beribo del Chiques, aom. 25.

15/11

Ultima contestacion á las réplicas publicadas en El Dauro contra el Censor de teatros de esta provincia, por los atajos hechos en la Comedia titulada Marta la piadosa; y primera y última refutacion de los errores cometidos por el autor anónimo del artículo dado á luz en el citado periódico con este epígrafe: «Remitido—Atajos y enmiendas á algunos errores y anacronismos, sobre la historia del arte dramático en España.»

El Redactor de El Danro en el núm. 216, encriendo responder a mi refutacion arterior, y en el núm. 217 con

Siento muy de veras ocupar dos veces la atencion de mis lectores con escritos que versan sobre un asunto tan sencillo como el que los motiva; pero me obligan á ello con repetidas provocaciones que si bien no merecen, por su género, contestacion, debo de darlas alguna que deje al público aun mas convencido que lo está de mi razon, á mis contrincantes donde les corresponde y mis actos, como Censor de teatros de esta provincia, plenamente justificados.

Porque cuando se escribe para el público, como no es posible que todos los individuos que lo constituyen sean literatos, sucede con frecuencia que leyendo de buena fé lo que por verdad se le dice, por verdad lo toma, y pa-

radojas y sofismas, que no verdad, aprende.

Habia resuelto no responder á El Dauro ni á su embozado defensor; por mas que insistiesen en su terca mania; pero, sabiendo que mi silencio les lisongea y que se interpreta torcidamente, quebranto mi propósito, para contestar de una vez á todos, protestando que en lo sucesivo no volveré á molestar al público, cuya bondadosa opinion me ha honrado en esta ocasion como en todas, y que miraré con absoluta indiferencia cualquiera réplica, venga de donde viniere, porque el tiempo es para mí muy precioso y tengo mas sabrosas y útiles tareas en que invertirlo, y porque la verdad, la razon y la justicia pronto recobran sus fueros atropellados, por mucho que insistan sus enemigos en herirla y escarnecerla.

Voy, pues, á hacerme cargo, con la separacion debida, de los distintos ataques que se me han dirigido, (fuera de la cuestion se entiende, porque, concretándose á ella, na-

da podian decir mis adversarios.)

El Redactor de El Dauro en el núm. 216, queriendo responder á mi refutacion anterior, y en el núm. 217 con objeto de anunciar que habia recibido un extensísimo artículo firmado con las iniciales F. G., impugnando la doctrina sustentada por mí; dijo:-«que aquel escrito mio es un parto laborioso que no ha logrado derramar en su ánimo convencimiento bastante ni con mucho; que la pobreza de los argumentos que empleo para mis defensas, y lo que divago, le dispensan sobradamente de contestar à cada una de las letras que componen la hoja; que empuño las disciplinas de dómine en tono ligero y con pretensiones de gracioso: que acostumbra á elegir maestros y que no me juzga á propósito para ilustrar su entendimiento: que esto vá en gustos: que los hombres reputados como de letras deben tener un diccionario de la lengua, y que por eso se escusa esplicar lo que significa la palabra usada PROFANACION, usada en su primera gacetilla: que sigue crevendo que carezco de autorizacion para mutilar las obras: que ejerciéndose en

Madrid la prévia censura, la de provincia puede decirse que es puramente política: que en buen hora se nieque la licencia para representar una obra, pero que nunca debe existir quien se atreva à variar una sola coma, porque es un verdadero ataque à la propiedad: que siente la estension de mi Sermon que le priva del austo de insertarlo con su primera gacetilla, las mutilaciones hechas en Marta la piadosa, las sustituciones de mi cosecha, y su contestacion: que no envidia mi gloria: que recomienda à sus cólegas de la Corte y de provincias emitan su opinion en este curioso asunto: que insertará todo cuanto sus hermanos en la prensa digan sobre el particular: que contesta en todos terrenos, como cumplido caballero: que le fué en estremo fácil advertir (las mutilaciones) puesto que tiene bien leidas las obras de nuestro antiguo y moderno teatro, desde la célebre CELESTINA y cuantas refundiciones se han hecho hasta de presente: que la mucha estension del escrito del Señor F. G. v los elogios inmerecidos que en el se le prodigan, le priva del placer de insertarlo, como un tributo á su mérito literario; pues los lectores de El Dauro deben de haber comprendido que la forma usada por mi en mi contestacion le ha obligado à mirarla con desden, colocando su contestacion en el sitio destinado à la gacetilla: que si el Señor F. G. queria reformar su escrito, quitando hasta el mas pequeño viso de personalidades v reduciéndolo á los límites de El Dauro, le complacerá. pues lo dará á la prensa; y, por último, que no quiere por su parte contribuir á que se diga con verdad que saca de quicio las cuestiones.»— of y toma dos agril la orbut

Todo eso ha escrito y publicado el Redactor de El Dauro, y lo consigno, extractándolo con sus palabras, para que no se queje de omision ó de inexactitud; pues yo no quiero apropiarme glorias suyas, ni faltar á la verdad, encubriéndola ó desfigurándola. Todo eso ha escrito, vuelvo á decir, mi argumentador; y, sin embargo, nada se refiere, ni tiene aplicación, ni resuelve punto alguno de la cuestion que debatimos, por él provocada y

por él abandonada: que abandonar una discusion es, desatenderla sin causa, y no la hay legítima para su arrogante desden.

. Weamos. dos and an one of parette as notine ritaixo od

Gríticó con destemplado lenguaje el uso racional y moderado que hice del derecho indisputable que tengo, como Censor, á atajar lo que conceptuo indigno de representarse ante el público, en la Comedia titulada MARTA LA PIADOSA; me llamó profano, á Tirso inmortal, negóme aquel derecho en el pasado, presente y futuro tiempo, y adujo, para confirmar sus asertos, las reflexiones que estimó bastantes y adecuadas, y que fueron estas:— « que la Censura eclesiástica no se habia atrevido á poner su mano sobre lo que yo he suprimido; que á nadie se le habia ocurrido hasta ahora que Marta la piadosa, ejecutándose tal como se escribió, ofenda los mas castos oidos; y que nuestra augusta Soberana no hace mucho tiempo se extasió, como era consiguiente, con todos los detalles de tan notable produccion.»—

Yo le respondí y probé que no habia profanado la comedia censurada; que Tirso no es inmortal; que á seis hombres eminentes se les ha ocurrido antes que á mí el decir y demostrar que las obras del reverendo Mercenario ofenden aun á los oidos menos castos; que la Censura eclesiástica no revisa, ni revisó jamas las obras dramáticas; que S. M. la Reina pudo extasiarse con los bellos detalles de Marta la piadosa, de Tirso, limpia de sus epígramas obcenos é inmorales; que yo, amante como el que mas de nuestras glorias literarias antiguas y modernas, estudio á Tirso con amor y le admiro con entusiasmo; aunque, como Censor, repruebe y ataje las malignas frases y escandalosos conceptos que salpican y rebajan sus obras; que estoy facultado por la Ley y por la Autoridad superior para obrar así, y finalmente que, aun concediendo mi profanidad en la materia, la inmortalidad de Tirso, la Censura eclesiástica egercida respetándole, y cuanto habia sustentado el Redactor de El Dauro, todavia andaba sin tino y errado, porque la comedia revisada por mí y ataj-a

da era la de Solis, refundicion moderna y plagada de muchas mas y mayores inconveniencias que la original de Fray Gabriel Tellez, conocido por aquel seudónimo.

A mi razonar grave, ordenado, sencillo y claro, expuesto en el tono mas digno, mas conveniente y respetuoso, y apoyado con la opinion terminante de las primeras inteligencias de España en nuestro siglo, con el voto decisivo de los primeros humanistas contemporáneos; se llama por el Redactor de el Dauro, parto laborioso y largo sermon, pobreza de argumentos, disciplinas de dómine empuñadas en tono ligero.... y, por toda respuesta se dice que hablen los periódicos de la Corte y de las provincias; que el Señor F. G. ha remitido al Redactor un extensísimo artículo, impugnándome, y que no lo publica por que le colma de elogios; que la forma usada por mí en mi contestacion le ha obligado á mirarla con desden y á responderme en el sitio de la gacetilla; y que contesta en todos terrenos como cumplido caballero!

Eso no es arguir, ni contestar, ni decir palabra de provecho. Eso es amontonar letras, formar frases incoherentes, mover ruido y no probar cosa alguna de las que se alegaron al dirigirme un cargo infundado, impremeditado, y grave bajo el doble punto de vista literario y legal. Eso no es escribir, sino querer inferirme ofensa sobre ofensa; aunque en vano; porque, efecto sin duda de la justicia divina, providencial y reparadora, la ofensa inmerecida se vuelve siempre contra el ofensor injusto (que siempre lo es el que ofende), como la piedra lanzada contra el cielo por la mano del impío hiere su frente sacrílega v altanera!

Por lo tanto, nada tengo que replicar al Señor Redactor de El Dauro, porque nada, absolutamente nada ha dicho en pró de su crítica extraña y violenta ó en contra de mi defensa enérgica y comedida, fundamentada y concluvente. mos obans somaini sol

Y respecto de que «contesta en todos terrenos como cumplido caballero», solo debo advertirle que yo soy ca-

ballero como el que mas y que por eso mantengo cada controversia en su terreno propio, en su terreno peculiar y único. La que él ha suscitado es literaria, y tan brillantes y honrosas lides se mantienen siempre en el terreno de las ideas; no se trae á ellas mas armas que las de la razon, la palabra, el juicio formulado, la prueba y las deducciones; ni hay otras leves de combate en las mismas que la dignidad, la nobleza, la modestia, la generosidad y la cortesía. Hama por el Redactor de el Pauro, pobiulonos elles u

domine empunadas en ton ligero ... y, por toda respuesta se dice que hablen los period cos de la Corte y

Paso ahora á ocuparme del precioso documento publicado en el mismo periódico con este epígrafe: usada por mi en mi contestacion le ha obligado á mirarla

con desden y a respon. OdiTiMAR, sitio de la gacetilla; y

ATAJOS Y ENMIENDAS sh sadda á algunos errores y anacronismos, SOBRE LA HISTORIA DEL ARTE DRAMÁTICO rentes, nover ruido ve sanas en España. ve chiur rentes, nover ruido ve sanas en España. ve chiur rentes en esta en es

se alegaron al dirigirme un oargo infundado, impreunedi-Llamo precioso documento al remitido anónimo que voy à refutar porque dificilmente se publicará un salmigondi, un imbroglio, un galimatías tan singular y perejusticia divina, providencial y reparadora, la ofensa oming

Desde la primera palabra Atajos, es un atajo, un compendio de maravillas. omos cabulo oup la se ol organes

Qué analogía! qué prosodia! qué sintáxis! qué ortografía!... joh! es la síntesis gramatical mas acabada que pueden estudiar los dialécticos y los hablistas castellanos!

Marcar una por una todas las bellezas que encierra ese admirable documento seria obra superior á mis escasas fuerzas y á la paciencia de mis bondadosos lectores; pero al buen sentido de los mismos apelo, sometiéndome á su fallo; publicado fué aquel en el núm. 223 de El Dauro; léalo el curioso con despacio y mesura y verá

qué tesoro tan inagotable de bellezas, de citas y de noticias literarias ha sabido reunir el inspirado autor de los atajos y enmiendas á algunos errores y anacronismos, sobre la historia del arte dramático en España.

Señor Crítico anónimo: su famoso artículo es un tegido de sofismas, un cuadro sinóptico de erratas, errores y yerros.

¿Quién ha dicho á V. que yo he escrito la historia

del arte dramático en España? que sem y origina en

Una breve y rápida apuntacion de épocas, jes una historia? No. observe sel a somble o desmisjonem.

La literatura dramática zes el arte? Not ono y solung

Pues bien, siéntolo mucho; pero sin salir del epígrafe ya ha cometido V. dos errores: errores esenciales, trascendentales y tanto que, si el epígrafe explica lo contenido en el artículo, este como aquel está equivocado; y si no lo explica no ha logrado V. decir lo que se propuso: de modo que el título estará mal puesto, ó el artículo mal escrito, ó las dos cosas, que es lo que yo creo y la verdad del caso:

Vamos, señor Crítico anónimo, analizando su obrecica que me place por modesta, bien imaginada y mejor parlada.

Empecemos. Así lo hizo V., Crítico mio. o o o o

«Dias ha que llamándome la atención un amigo sobre una polémica entablada actualmente, entre dos escritores de esta capital, acerca del derecho de mutilación de un drama, que sostenia con mas acritud que felicidad, el señor Censor de Teatro, (gracias); tuve oportunidad de echar una mirada sobre una hoja volante que ha circulado profusamente por esta población.

—Dias ha que supo mi Crítico por un amigo suyo la polémica entablada actualmente!..—pues listo anduvo el bueno de su amigo, tlamándole la atencion dias ha sobre la polémica actualmente entablada! Y ¿quién diria dias ha á ese amigo de mi Crítico anónimo lo que actualmente sucede? ¿ó será aquel profeta? ¿ó habrá este expresado mal ese concepto? Así lo creo y es la verdad.—



Señor Crítico, desaliñadamente comienza: ha construido V. una oracion, en dos líneas, y lo ha hecho de la peor manera posible; y eso que entra V. de refresco! ¿qué acontecerá cuando cansadillo vaya?—Sigamos—Dice V. que la polémica entablada, es-«acerca del derecho de mutilacion de un drama»-esta es una locucion imperfecta, viciosa, anfibológica y una suposicion equivocada, acerca del derecho de revisar y atajar una comedia seria mejor dicho y mas aproximado á la verdad del hecho; á pesar de que el hecho tampoco es ese. La llamada por V. impropiamente polémica, ha versado sobre vários puntos y uno de ellos es el que V. supone objeto exclusivo de la misma; mas no lo he defendido vo, porque no estoy obligado á satisfacer las dudas de persona alguna, en tal sentido, y solo indiqué que de la Ley y de la Autoridad he recibido aquel derecho y solo á ellas daré satisfaccion si me la piden, del uso ó abuso que de él haga: con que no hay polémica respecto de un particular que no quiero, ni debo discutir: di algunas razones à quien me negó facultades para revisar y atajar las obras dramáticas; díselas por mera galanteria; sigue crevendo lo que creia; enhorabuena; yo tambien continuo revisando y suprimiendo lo que encuentro indigno de representarse.

Pero reanudemos el análisis interrumpido.—Escribe V.—«tuve oportunidad de echar una mirada sobre una hoja volante»—Prescindamos del circunloquio, y dígame V. cómo una mirada suya, echada sobre una hoja volante bastó para enterar á V., desde el principio hasta el fin, de lo contenido en la hoja doble, impresas sus cuatro páginas: porque no lo comprendo, á no ser que posea V. la doble vista magnética. Tal vez sea esto; mas, con todo, así salió el juicio formado por V., digno fruto de una mirada echada sobre una hoja!—Señor Crítico anónimo:—para juzgar con acierto de las cosas es menester mirarlas muchas veces con los ojos y analizarlas con el entendimiento. Yo he analizado hasta aquí siete líneas de su peregrina invectiva y he necesitado echarlas siete veces siete miradas. Otras tantas debió V.

de echar, ya que no sobre mi escrito, sobre el suvo y no hubiera suprimido muchos artículos, pronombres, preposiciones etc. ni usado voces impropias; ni cometido vulgares pleonasmos é innecesarias silepsis; ni descuidado tan dolorosamente el hipérbaton, sacrificando la sonoridad de su discurso y, lo que es peor, la claridad de los conceptos; pues oscuros y revueltos estan algunos periodos de aquel hasta ser incomprensibles. Si así lo hubiese V. hecho no habria escrito solo en el párrafo primero, ademas de las lindezas ya marcadas, las siguientes-«aspiracion que no me pertenece-amor à literatura-interpretarse ignorancia; — lustre de nuestras letras nacionales,-y-tomo sobre mis hombros el cuidado de reclamar. »-Si así lo hubiera V. hecho, no resultaria su incongruente filípica cuajada de enormes erratas que tengo precision de creer intencionales, porque, corregidas, desaparece el fundamento de sus atajos y enmiendas.

Con lo dicho basta para dejar bien demostrado que mi Critico encubierto no sabe escribir. Y si escribir no sabe, ¿cómo andará de Literatura y su historia? Aquí sí que viene de molde aquello de «á la primera pregunta.»

Cuando se escribe tan mal, sin duda se habla peor y se piensa pésimamente; pues segun van perdiendo estos actos la espontaneidad deben ir adquiriendo la perfeccion. No será, por lo tanto, ilógico presumir que mi Crítico carece de los conocimientos necesarios para fallar esta cuestion, como autoridad decisiva, aunque él con

una modestia ejemplar diga que le seria fácil.

Véase porqué se ha concretado á atajar y enmendar errores y anacronismos que imaginó que existian en mi anterior refutacion y que solo se hallan en su débil cerebro. Confieso que, al tomar el núm. 223 de El Dauro y dar principio á su lectura, dije para mi capote—Moro en campaña tenemos: ya está aquí Salomon el hijo de David y de Betsabée, (porque ha habido otros) y nos vá á dictar una sentencia tan ingeniosa como la de aquel en el célebre juicio entre la madre de un niño y la mujer que pretendia tambien serlo.—Pero me llevé gran chasco tan pronto como

paré mientes en el revuelto cajon de sastre á que aludo, y al cual su autor ha tenido la feliz ocurrencia de poner el pretencioso y rimbombante título que dicho queda.

stos errores y anacronismos que me atribuye son estos estos

Primero. Que la literatura dramática no empezó en nuestra pátria á entrar en el buen sendero y á adquirir formas elásicas y tendencias civilizadoras, (como yo afirmo) desde los primeros albores del siglo XVI, sino en el año de 1492, por que Rojas ha enseñado hace tiempo que

y 1009 sle se le dió a nuestra comedia. 20 98 obasid

soles obmalica. An arrest son control para mas gloria suya, chimana para colección de la come dia nuestra obta la come de la comedia nuestra obta la come de la comedia nuestra obta de la comedia que Colon inicione de la comedia que Colon inicione de la comedia que riqueza, omos mandestra obta de la comedia de

y porque, aparte de otros datos de autenticidad indisputable, es tan poético asociar el origen de nuestro teatro á la época de nuestras mayores glorias; y tan prosaico hacerle nacer en dias de indiferencia ó de desgracia, que nunca calificaremos de acierto colocar su cuna junto á la tumba de la reina Católica, pudiendo mirar sus primeros trabajos alumbrados por la misma luz que amaneció á los primeros vencedores cristianos en los torreones de la Alhambra.»

Pues, señor Crítico; aunque V. no califique de acierto (qué locucion!) mi opinion sentada, no importa para que esté conforme con los hechos. La literatura dramática, no es solo la comedia; lo es tambien toda composicion escénica y estas empezaron mucho antes de que los Reves Católicos viniesen á esta tierra, echando de ella á los moros. De manera que, si á eso vamos, tampoco el origen de aquella data del año de 1492, y sí de muchos atrás; pues en los siglos XIII y XV lo fijé vo, aunque no considerándolo mas que un embrion monstruoso y bárbaro. Por esta razon dije que nuestra literatura dramática comenzó à entrar en el buen sendero y à adquirir formas clásicas y tendencias civilizadoras, desde los primeros albores del siglo XVI. Sin embargo, estoy pronto á rectificar la fecha; pero és acercándola algunos años mas á nosotros, y retirándola bastante de la que V. designa. La literatura dramática empezó á entrar en el buen sendero y á adquirir formas clásicas y tendencias civilizadoras, (si V. se empeña en negarme que fué desde los primeros albores del siglo XVI,) al concluir el primer tercio de dicho siglo: porque la Celestina no vió la luz pública hasta el año de 1514; y por mas que V. le niegue grande influencia en el mejoramiento de la dramática española, és incontestable que « ha debido influir infinito en los progresos de nuestro Teatro» pues así lo asegura el Sr. Gil y Zárate en su Manual de literatura que V. me recomienda, por cierto en términos poco respetuosos á esa obra que és una de las mas completas en su género. El mismo Sr Zárate. continua de este modo-«Por causa de ella (de la Celestina) sin duda empezaron nuestros ingénios á dar mayor extension à la fàbula y à enredar mas sus argumentos harto sencillos hasta entonces: se pasó de las églogas de Encina á piezas ya verdaderamente

cómicas; pero en lo que se la tuvo, sobre todo, presente, fué en la pintura de los carácteres y en la forma del diálogo, cuya imitacion es visible en los dramas que la siguieron hasta Lope de Vega.»—Ademas, yo no he dicho que la comedia empezó en los primeros albores del siglo XVI, sino que empezó á entrar en el buen sendero: lo que es muy distinto y V. confunde lastimosamente.

Los versos de Rojas que cita, prueban lo contrario de lo que V. se propone, pues si «no empezó la comedia nuestra hasta que los Reyes Católicos acabaron de echar de este Reino de Granada à los Moriscos y de establecer la Inquisición: si hasta que Colon descubrió el Nuevo Mundo y el Gran Capitan empezó aquel Reino de Nápoles, no se empezó tampoco à descubrir el uso de la Comedia»; no me negará V. que en tantas difíciles empresas se tardaron algunos años, ni que habiéndose dado cima á todas ellas despues de la conquista, la fecha designada por mí es la que esos versos de Rojas confirman y enseñan tiempo hace; y no yo, sinó V. es el equivocado.

Lo de «mas poético ó mas prosáico» es una razon de pié de banco; porque los hechos históricos no están sugetos á los caprichos de la poesía, ni de la prosa. Y ya que V. se ha metido en esto, fuerza es que yo le saque de un enorme error que ha cometido al llamar á los dias del siglo XVI « dias de indiferencia y de desgracia.» Ese siglo, señor Crítico anónimo, es quizá el mas grande, el mas glorioso para nuestra patria; y todos sus dias, desde su albor primero hasta su último crepúsculo se llaman Siglo de oro de la Literatura española; por mas que la tumba de la Reina Isabel se levantase tristemente magestuosa en medio de tanto valor, de tanta grandeza, de tanta conquista, de tanto triunfo, de tanta gloria, de tanta fé, de tanta virtud y de tanta sabiduria!

Dejo probado hasta la saciedad; que la época en que nuestra literatura dramática comenzó á entrar en el buen sendero, fué desde los primeros albores del siglo XVI; y no cuando V. dice: que La Celestina influyó en su desarrollo y progreso, sirviendo de modelo á los escritores que aparecieron hasta Lope de Vega: que los versos de Rojas, copiados por V., confirman mi aserto terminantemente: que la razon de «mas poético ó mas prosáico,» no es razon; y que tambien carece V. de ella al calificar de «dias de indiferencia y de desgracia,» á los de aquel siglo, sol de nuestra historia.

Segundo error que me imputa el experto y embozado Crítico mio.

Habiendo yo dicho que con los entremeses, loas, alguna rara comedia, como La Celestina y las tragedias de Perez de Oliva, comenzó la literatura dramática á entrar en el buen sendero, asegura que debe inferirse que yo he querido decir que los Entremeses fueron introducidos por Lope de Rueda, posterior á Naharro, y deduce que desconozco lo que es Loa.

Yo no he dicho semejante despropósito y á mi contestacion impresa me refiero: pública es: consúltesela con imparcialidad y buen sentido y al de todas las personas dis-

invenerun de los Entremeses: y para demostrolaga setentia

- Ven acá, Crítico soñador, tergiversador, sofístico: (perdona que te apec el tratamiento) ven, que pareces simple ó mal intencionado. Cuando censures un escrito, hazlo de buena fé, y no trunques las palabras, ni trastornes su sentido, ni deduzcas de la verdad lisa y llana errores artificiosos. Tú, si yo no he expresado una idea, no debes suponerla para fraguar un argumento: tú debes dirigir á mis asertos tus objeciones, y luego que hayas formulado tu opinion, probarla; porque no es artículo de fé, y cualquiera puede dudar de ella, sin cargo de conciencia: tú, en fin, faltando á las reglas de la discusion, te vas por los trigos de Dios y luego tornas demasiado satisfecho. Pues mira, para que una cosa sea ó deje de ser, no basta que tú la digas y ratifiques; es necesario que la pruebes, y nó con chafalditas de el buen Sancho sino con datos históricos fidedignos, con pareceres unánimes de hombres ilustrados, con testimonios auténticos y terminantes. Yo no he dicho, segun supone mi detractor, que «los Entremeses fueron introducidos por Lope de Rueda, ni siquiera cité á este célebre autor y actor, porque no escribí la historia de la literatura y del arte dramático, sino que apunté, á grandes períodos (por siglos) los principales adelantos de la primera; pero sin guardar un rigoroso órden cronológico; por que, como accidente, como digresion, ni conducia á mi propósito, ni debia entrar en tales pormenores.

Los Entremeses sucedieron á los Juegos de escarnio, improvisaciones groseras y libres de los Farsantes y Remedadores de los siglos XIII y XV, y á los Misterios, alegorías piadosas de que apenas quedan oscuras noticias. Lope de Rueda, nació por los años de 1500 y floreció por los de 1544: yo, repito, no lo cité; luego no puede sospecharse que le conceptuara ni inventor, ni introductor de los En-

tremeses.

Así mismo, dice con tal satisfaccion mi contrario que «Lope de Rueda fué posterior à Naharro» que parece que entre ambos media un siglo, y que á este pertenece la invencion de los Entremeses: y para demostrar que si eso quiere indicar, delira, no estará demas que yo asegure que Naharro y Lope de Rueda fueron contemporáneos, aunque el primero se diese á conocer algunos años antes que el segundo; pero nó con semejantes composiciones.

En cuanto á que desconozco lo que es Loa, no dá mi impugnador misterioso otras razones que las que pone en boca de Sancho y del Cura de su aldea; con que no hay mas remedio que creerlas, porque buscar Loas antes del sevillano Batioja es una obcecacion. Los dramas griegos y latinos tenian su introito, prólogo ó Loa y nuestros primeros ingenios Rabi don Santo, Juan de la Encina, los Marqueses de Villena y de Santillana, Cota, Oliva, Simon de Abril y otros no menos ilustres del siglo XV que escribieron Alegorias y Pasos titulados La danza de la muerte, La Comedieta de Ponza, La Comedia alegórica de la Justicia, la Verdad, la Paz y la Misericordia, ó que imitaron y tradujeron el Anfitrion de Plauto,

la Hécuba y la Medea de Eurípides, la Electra de Sófocles; y el Pluto de Aristófanes; ¡no tenian conocimiento de las Loas; ni las compusieron, ni las hubo en español hasta que el sevillano Batioja vino á traerlas! ¡Qué desidia!—Señor Crítico: La Comedia alegórica del muy noble Marqués de Villena, es una verdadera Loa y se compuso nada menos que para ser representada en la Córte de Aragon; celebrando, loando, la coronacion de Don Fernando el Honesto; y, como esta, se representaron otras en las bodas de muchos Reyes y Príncipes; y los Misterios eran Loas religiosas, en su esencia y en su forma. Ya ve V. que Sancho no es mas que, el escudero de D. Quijote, con un magin tan repleto de tonterias como el de su amo y señor, y el bromista del Cura otro que tal.—

Tercer error que cometí, segun mi Crítico.

Exclama de este modo—«¿Pero es comedia la Celestina? ¿Corresponde al siglo XVI? ¿ha sido representada en algun tiempo? y lo que tiene mas importancia ¿contribuyó á que nuestro teatro entrara en el buen sendero? A buen seguro que nó, porque la Celestina es una tragi-comedia en cuanto al nombre, mas en el fondo una novela dialogada, sin que le impida serlo el título»—y añade «aquella obra que pertenece al siglo XV y no al XVI desprovista de originalidad, puesto que se conoce el drama latino de donde está sacada.»—

Respondo:

Gomedia llamó á La Celestina su autor (Mena ó Cota) al empezarla, porque principia con placeres. Tragedia la tituló Rojas al concluirla, porque con tristezas acaba. Disputaron los eruditos sobre ambas denominaciones, y al fin quiso Dios que el mismo Rojas terciara y Tragi-comedia la nombrase. Yo, pues que de esto hablo, observaré que no anduvo el terciador muy acertado, porque, comenzando aquella obra con placeres y con tristezas terminando, mas bien debió intitularla Comedi-tragedia.—Corresponde á los últimos años del siglo XV, aunque se publicase en los primeros del siguiente; por lo tanto, yo hice muy

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE CRANADA bien al citarla, influyendo en el mejoramiento de la literatura dramática, desde los albores del XVI.—No ha sido representada en tiempo alguno, porque La Celestina ó Comedi-tragedia de Calisto y Melibea tiene veintiun actos: ademas, esa pregunta á nada conduce, pues que muchas tragedias, comedias y dramas lo son, sin que jamas se hayan representado.—En cuanto á lo que V., señor Crítico, dá tanta importancia, esto es, á si contribuyó la Celestina á que nuestra dramática entrara en el buen sendero, (lo que V. niega y yo afirmo), insisto en ello; y, para convencer á V. de su sinrazon, allá van las opiniones de algunos peritos que han ilustrado la mia.

Memoria para el arreglo de la Policía de los espectáculos y diversiones públicas, y sobre su orígen en España dice:—«que á los fines del siglo (el XV) teníamos ya en la Celestina un drama, aunque incompleto que presenta no pocas bellezas de invencion y de estilo »—y añade—«tal fué el orígen de nuestra escena profana»—luego continua—«sin duda que La Celestina, las comedias de Naharro y las tragedias de Oliva, prueban que el buen gusto dramático

rayó muy temprano entre nosotros. »-

El Sr. D. Manuel Silvela, en su Discurso preliminar de la biblioteca selecta de literatura española: (Burdeos, 1819) dice—«aunque rebajemos muchos de los elogios ciertamente desmedidos, que hace de La Celestina el célebre Gaspar Barth, tan conocido por la precocidad de sus talentos, y que la tradujo en lengua latina, le queda siempre á esta composicion el mérito necesario para ser contada entre las producciones singulares de su siglo.»—

El Dr. Gr. Weber, en su Compendio de la historia universal; dice.—«La aparicion sensible del drama en el poema tragi-cómico La Celestina fué tan pronta, tan desproporcionada con los precedentes de su género y las obras contemporáneas, puesto que el argumento de aquella está tomado del corazon de la vida presente, mientras los Entremeses, Farsas y representaciones de la Iglesia se tomaban de la vida ideal (unos de la vida pastoral, otros de

la vida mística), que solo se explica por el crecimiento rápido y en parte no esperado que tuvo entonces la vida política y la social, por los contrastes vivos é imprevistos que sacuden tambien y suelen abrir nuevos caminos al génio poético»—y despues continua—«La Celestina tuvo setenta ediciones en el siglo siguiente, y muchas traducciones

extrangeras. »-

Cesar Cantú, en su Historia universal, recientemente publicada; dice:—«La Celestina es anterior á todo cualquier otro drama de Europa. El primer acto fué compuesto á mediados del siglo XV por un desconocido, el resto fué añadido cincuenta años despues por Fernando de Rojas. Despues de haber comenzado en un tono cómico por los amores de Calisto y Melibea, que favorece la mágica Celestina, concluye la pieza con los sangrientos castigos que la falta de Melibea atrae sobre sus padres. Ha sido traducida á todas las lenguas. Este no era mas que el crepúsculo de aquella literatura destinada á brillar con tanto explendor cuando la nacion desplegase todas sus fuerzas.»—

El Sr. D. Antonio Gil de Zárate, en su Resúmen histórico de la literatura española, dice lo siguiente.—«La obra mas importante que en la misma época vió la luz pública, fué La Gelestina uno de los monumentos de nuestra antigua literatura, donde ya el habla castellana se ostenta con toda su gala y lozanía. Si en su conjunto le falta el requisito esencial de ser adaptable á la escena, en sus diferentes partes tiene todas las dotes que caracterizan el poema dramático, particularmente la viveza y propiedad del diálogo: de forma que si La Celestina no es una verdadera comedia, ha debido influir no obstante infinito en los progresos de nuestro teatro.

M. G. Tiknor, en su Historia de la Literatura española, (obra de raro mérito, que todavia no ha concluido de publicarse en nuestra patria) dice, despues de mencionar las Coplas de Mingo Revulgo y el Diálogo entre el Amor y un viejo, como composiciones que prepararon la evolucion que luego se verificó—«El trabajo literario que echó en seguida los cimientos del teatro español, es La Celestina, historia ó novela dramática, coetanea de los poemas que acabamos de nombrar, y probablemente obra de la misma mano. Es una composicion en prosa, dividida en veinte y un actos ó partes, y llamada en su orígen Tragi-comedia de Calixto y Melibea; y aunque por su extension y estructura no es creible se haya representado nunca, su espiritu y movimiento dramático han dejado huellas inequivocas de su influencia en el drama nacional»—y mas adelante continua—«La Celestina, es mas bien una novela dramática, que un verdadero drama, ó una tentativa, al menos de producir efectos estrictamente dramáticos; pero tal cual es, la Europa no puede presentar en aquel tiempo nada comparable á ella en mérito literario. Toda ella está llena de movimiento y vida; sus caractéres están pintados con una verdad y maestría que rara vez se encuentra en los mejores tiempos del teatro español. El estilo es puro, fácil y suelto, á veces brillante y siempre castizo, ostentando todas las galas y recursos del buen castellano antiguo, estilo á que nunca antes habia llegado la prosa española, y á que pocas veces ha llegado despues»—y en otro lugar añade—«Publicada por la vez primera en 1499 1, se reprodujo en treinta ó mas ediciones durante el siguiente siglo: al mismo tiempo ó poco despues, se tradujo al inglés, al holandés y al aleman, tres

⁽¹⁾ Antes he dicho que no vió la luz pública hasta el año de 1514, porque me referia á la multitud de ediciones que de La Cetestina se hicieron y á la alteracion que en la division de actos y escenas experimentó hasta el citado año. En efecto, no estuvo verdaderamente extendida, ni fué bien estudiada, ni se sintió su influencia en el Teatro hasta esa fecha; puesto que las églogas de Encina se imprimieron por entonces y la obra dramática de que trato vino á postergarlas. Ademas, en la edicion de 1499 estaba dividida en diez y seis partes ó actos y se la llamaba Comedia: y en las siguientes inmediatas, sufrió algunas enmiendas y variaciones en la esencia y en la forma; se suprimieron varias escenas; se la tituló Tragi-comedia, y dividió en veintiun actos, quedando tal y como hasta nosotros ha llegado, con muy poca diferencia.

veces al francés y otras tantas al italiano, y para que ningun erudito careciese de su lectura, se trasladó tambien al latin, lengua universal de los sábios. »—Por último, y extractando las noticias que dá Tiknor, acerca de la referida obra, y en prueba de que influyó en el desarrollo de nuestra dramática, diré que la acogida y éxito de La Celestina estimuló á muchos escritores que la imitaron ganosos de merecer los aplausos que al modelo se tributaban; y que en los cincuenta años siguientes á la aparicion de aquella, se escribieron con muy inferior fortuna, la segunda comedia de Celestina, por Feliciano de Silva: otra Celestina, por Domingo de Castega: otra Celestina, por Gaspar Gomez de Toledo: otra de autor desconocido, en veinte y nueve actos, titulada La Tragedia de Policiana, imitacion de La Celestina; otra de igual naturaleza, dividida en cuarenta y tres escenas y llamada La comedia Florinea, por Rodrigo Florian: otra intitulada La Selvagia, dividida en cinco actos, su autor Alonso de Villegas: Pedro de Urrea versificó el primer acto de La Celestina y Juan Sedeño los restantes: Romero de Cepeda formó su Comedia Salvage con los cuatro primeros actos de la Celetina, y Alfonso de Velazco, escribió su drama en prosa, El Celoso, fundado tambien en La Celestina. Posteriormente continuó el modelo influyendo en el teatro y á principios del siglo XVII se dieron á la escena otra Celestina por Mendoza: otra segunda Celestina por Salazar, y la escuela de Celestina por Salas Barbadillo. Y finalmente concluye Tiknor con estas palabras:- «aun en nuestros dias un drama fundado en su carácter, hasta donde lo permite la índole del público moderno, ha sido acogido favorablemente, y la obra original se ha reimpreso con todos sus variantes, mereciendo ser nuevamente traducida al francés y al aleman con vigor y energia. La influencia, pues, de La Celestina no parece haber concluido aun del todo.»

—¿Sabe V. latin, Sr. Crítico anónimo? Pues vaya, si lo sabe, lea V. á Barth, sábio crítico Aleman del siglo XVII que tradujo en latin La Celestina: léalo V. y verá cuantas

razones alega, contrarias á la opinion que V. ha consig-

nado .-

—¿Sabe V. francés? Pues, si lo sabe, le recomiendo la obra escrita por Mr. Philaréte Chasles, y titulada Etudes sur l'Espagne et sur les influences de la litterature espagnole en France et en Italie. Consúltela V., Sr. Crítico, y en ella encontrará la opinion justificada de que—«la Celestina es la anciana madre de los dramas castellanos.»—

Confieso que me he detenido mucho en este extremo de mi impugnacion; pero es el que mi contrincante presentó con mas aparato y copia de simuladas razones y me ha sido forzoso rebatirlo con mayor energía. Convencido debe de quedar de que suyos y no mios son los errores, y, si no lo quedase, será muy hombre para contradecir un

axioma matemático.

Dejo victoriosamente contestados todos los cargos graves que me ha dirigido mi sañudo y cáustico impugnador: réstame decir algo acerca de los Carguillos leves ó venialidades que relata sin motivo ni objeto.

Dice, pues, mi Crítico todo lo que iré copiando á continuacion; y respondo á cada proposicion separadamente.

«el Teatro moderno que ha nacido en la Iglesia»

No hay tal: ya he dicho á V. y le he probado que nó—

«y se ha desarrollado à su sombra»

Eso mismo aseguré yo en mi precedente escrito con estas palabras «Quizà se deba el desarrollo y progreso de la literatura dramàtica en nuestra patria, tanto como á la protección de los príncipes, al celo demostrado siempre por la Iglesia en condenar los gérmenes de inmoralidad, de licencia y de error que en muchas épocas han aparecido en los espectáculos de este género.»—

«no vive de la inspiracion clásica»

—Pero vivió algun tiempo. Repito á V. la cita que llevo hecha de los traductores é imitadores de Sófocles, Eurípides, Aristófanes y Plauto, en el siglo XVI: y recuerde V. al mismo tiempo la lucha entre los eruditos y populares.—

«Ni esas tragedias traducidas por Perez de Oliva con posterioridad à la publicación de las obras de Naharro, han podido favorecer el desarrollo del teatro español poco dispuesto à calzar el coturno, ni à seguir las huellas de obras que jamas se han representado.»

Las tragedias de Oliva fueron escritas y corrian por el mundo el año de 1520: las obras de Naharro se imprimieron en Nápoles el de 1517 (La Propalladia), y en España el de 1520. Ya vé V., señor Crítico, que unas y otras anduvieron parejas, ni mas ni menos que los atajos y enmiendas de V. y mi presente refutacion. Y en cuanto á favorecer ó nó el desarrollo del teatro español las obras referidas, remito á V. y á todo el que se obstine en negarlo, á las citadas autoridades literarias, que, por su ciencia y fama, son muy dignas de fé y de respeto. El teatro espanol estuvo poco dispuesto á calzar el coturno; pero esto prueba que algo lo estaria, cuando cerca de cien años duraron los esfuerzos de los eruditos, y muchas de sus tragedias alcanzaron prez y gloria. Y quién ha dicho á V. que jamas se representaron? Si no todas, algunas de ellas fueron admiradas en la escena y el eslavon visible. por decirlo así, que unió los teatros antiguo y moderno, clásico y romántico, erudito y popular; la transicion evidente de la Tragedia Olímpica á la Cristiana, de la Comedia griega y latina á la novelesca española. Consulte V., señor Crítico, á Hugo Blair, y aun el Manualillo que tiene en tan poco, y hallará mis asertos comprobados.-

Continua V. con estas palabras man a supra continua

«Bueno será que deje las amonestaciones, no los preceptos, de S. Agustin á las abominaciones del tea-

tro antiquo.»

—Y yo replico—Que las amonestaciones pueden ser ó solamente monitivas, ó preceptivas: que las de San Agustin, con relacion al teatro, son del segundo género y que, por eso, hice bien en llamarlas preceptos. Precepto es lo mismo que Ley; Ley es, en materia eclesiástica, lo mismo que Cánon y Cánones son las decisiones de los Con-

cilios, las Constituciones de los Pontifices y tambien los dichos de los Santos Padres, expuestos con las razones en que se fundan y por la Ialesia Católica aprobados y recibidos. Así lo asegura Cavallario en sus instituciones del Derecho Canónico, tomo I, capítulo II, párrafo X, apovándose en la doctrina del Sapientísimo Agustino 2. Precentivas son las amonestaciones de San Agustin por mí citadas y bien llamadas preceptos; y, si V. quiere convencerse por su propiojuicio, puede servirse ilustrarlo con la lectura de ellas en los libros abajo anotados 3. En todos trata S. Agustin el asunto con la claridad y la extension necesarias, y á ellos me atengo. Preceptos son, repito. los invocados por mí y me afirmo y ratifico, á pesar de la enmienda de V., tan acertada y discreta como todas las que me ha hecho. Ademas, debo advertirle que à las abominaciones del teatro antiquo deié los preceptos de S. Agustin; pues muy terminantemente escribí en mi hoja anterior «Recuerde V., Señor Director, el teatro pagano, ó siquiera algo de lo mucho que acerca de él dicen todos los historiadores y varios eruditos; recuerde V., vuelvo á decir, los preceptos de los Santos Padres y especialmente los de San Agurtin: » con que sobre estar V. equivocado en lo de amonestaciones, lo está en lo de que deje las del docto Expositor à las abominaciones del teatro antiguo, porque ya ve V. que eso hice; y que, si insiste en su error, nos demostrará que no sabe leer; lo que es peor que no saber escribir; pues dice un amigo mio (el Sr. D. Nicolás de Roda en su artículo de costumbres, titulado «Mis APUNTES» que «Para escribir, se necesita talento y saber: para leer, saber leer. »-

^{79 (2)} S. Agust, C. 5. D. 9.8 301 0110 0011919 OV Y-

⁽⁵⁾ De consensu Evangelistarum, Lib. I. cap. XXXIII. p. 51.—Epist. 185 lib. 5.—id. ibid 186.—id 517—Civit. Dei cap. 35.—Confes, lib. 1. 5 y. 6—Soliloq. tom. 2 cap. 16—De fide et bonis operibus. cap. 18.—Serm. 1. ad cath. cap. 2. y Ps. 50. 105 y 147 tom. 4.

Y continua V. de esta manera:

«Pero debe conocer, ya que à este género de censuras es aficionado, que la reprobacion general de la Iglesia, no ha pesado ni pesa sobre todas las comedias en cuanto à comedias, porque de un lado no hay decision de la Iglesia sobre ello, y de otros, los mejores teólogos españoles y estrangeros que en tiempos de acendrada religiosidad no han perdonado estudio ni diligencia en punto donde se aventura si es ó no pecado, declararán que por lo menos la comedia es indiferente en lo cristiano y conveniente en lo politico.»

-No, señor Crítico, no debo conocer lo que V. conoce y dice. Sé que no es así, sé lo que debo, y no quiero saber otra cosa. Sin embargo, vo no he dicho que la reprobacion general de la Iglesia hava pesado ni pese sobre todas las comedias, en cuanto á comedias, sino que «la censura eclesiástica pesa de lleno sobre todas las obras del teatro antiguo y moderno, porque la Iglesia católica nada ha resuelto aun en favor de esos espectáculos. que tolera porque es tolerante y sábia en grado eminente. y porque el Estado láico la ha ofrecido su prévia censura. como garantía de la pureza y utilidad de aquellos; como contrapeso y compensacion de la libertad que la misma virtualmente le otorga.»—Y en otro lugar, hablando de los abusos teatrales, dije-«la censura eclesiástica es la que mas ha declamado contra estos, y á su constante amago debemos el que no hayan echado hondas raices en nuestro suelo las semillas del mal gusto, de la inmoralidad y de la depravacion dramática. Pero amago, amago solamente; Censura láica, sí: Censura eclesiástica directa, determinada, concreta, para cada Comedia, nó: en ninguna época; en ningun caso! " and aban sogoloal sol ab maiargo al ah

Ahora bien: la reprobacion general de la Iglesia es el anatema terminante contra los espectáculos mencionados: la censura eclesiástica, en la acepcion genérica de la frase, es el recelo que siente la Iglesia por el abuso que pueda hacerse de ellos: la reprobacion es la decision ca-

tegórica, esencial: la censura el juicio contingente, accidental: no hay identidad entre una y otra: esta es la idea que se eleva á juicio: aquella el juicio que se eleva á proposicion: la censura es condicional: la reprobacion, absoluta: si las reclamaciones de la censura eclesiástica no remediasen los escándalos escénicos, la reprobacion general de la Iglesia vendria á conjurarlos y destruirlos. Por lo tanto, como yo dije censura y no reprobacion, todo lo que deduce V., enmendador mio, es gratuito y supuesto. Lea V. bien ese primer párrafo que le trascribo, y verá que, diciendo vo en él que «la Iglesia nada ha resuelto en favor de esos espectáculos, y que los tolera (á pesar de sus temores) por que el Estado la ofrece velar por la moralidad v utilidad de ellos» no pude decir, ni V. inferir que digo que la reprobacion general de la Iglesia haya pesado, ni pese sobre los mismos.

En cuanto á que «los mejores teólogos españoles y estrangeros declararán que por lo menos la comedia es indiferente en lo cristiano y conveniente en lo político, segun V. asegura, hay mucho que observar; pero me

contraeré à dos puntos. y atmaralat sa amprograndat aup

v porque el Estado leico la ha ofrecido su o conero v

La declaración de los Teólogos, favorable ó adversa á la Comedia, no es la aprobacion ó reprobacion de la Iglesia, porque la opinion individual de aquellos, por sí sola, no es la decision de esta. Los Teólogos no son la Iglesia; por consiguiente ha hecho V. mal en traerlos como fundamento de su proposicion; pues con decirla Iglesia nada ha resuelto—bastaba; y no que, alegando V. despues que los Teólogos están en pró de esos espectáculos, por un lado prueba V. contra sí mismo, poniendo de relieve la improcedencia de la cita, toda vez que á pesar de la opinion de los Teólogos nada ha resuelto la Iglesia; y por otro, si esto no es así, acusa V. á la Iglesia de desidia y abandono; puesto que aquellos se han anticipado á declarar lo que ella todavia no ha decidido; ó á los Teólogos de atrevimiento y error pues que declaran como cierto, lo que la Iglesia aun no ha fallado, por oscuro y dudeso. Señor Crítico anónimo, los Teólogos opinaran, sentiran lo que juzguen acertado; pero declarar y decidir en la materia, solo corresponde á la Iglesia.

- Segundo punto:

Los mejores Teólogos españoles y extrangeros, no han declarado, ni debido declarar, lo que V afirma; porque si son los mejores Teólogos, indudablemente habrán bebido sus doctrinas en las puras fuentes del dogma católico, y se habrán concretado á decir, lo mas, que los espectáculos teatrales son indiferentes en lo cristiano, en cuanto las recreaciones que los constituyen sean del propio modo indiferentes - porque lo con trario, sobre impio seria absurdo; y aquí tiene V. explicada la causa de que la Iglesia nada haya resuelto en pró, ni en contra de ellos; pues la maldad ó bondad de los mismos depende de sus condiciones, y estas pueden variar tanto como la bondad ó maldad humana. No obstante, y para demostrar á V. que los mejores Teólogos no han declarado semejante cosa, v que si la han declarado no son los mejores Teologos, le diré que, dejando á las abominaciones del teatro pagano todos los anatemas contra él fulminados por los Santos Padres, aunque tengan aplicacion al nuestro, siempre que incurra en los mismos defectos que el gentilico, (como ha sucedido y sucederá; hay muchos Teólogos de alta y justa fama, que disienten de las opiniones de V. y de los que V. dice que ha consultado; sugetando aquellos las suyas á la palabra divina consignada en las Santas Escrituras. y á la Tradicion, manantiales fecundos y saludables de todas las verdades conocidas y desconocidas, y únicos astros poderosos é inextinguibles que pueden iluminar nuestra alma en la tenebrosa noche del error, ó en las pálidas nieblas de la duda.

Los mejores Teólogos, Juristas, Canonistas, Prelados y Escritores ascéticos y aun profanos de todos los pueblos y de todas las épocas, han sentido y demostrado, con lujo de razones tan justas como autorizadas, que los espectáculos teatrales no pueden ser indiferentes si no se observa en ellos la mayor compostura y decoro; si no se les limpia de

la inmoralidad, obcenidad y malos ejemplos que han ostentado en todos tiempos, por desgracia; si no encaminan sus pasos á lícitos y honestos fines; si no logran, en una palabra, deleitar castamente el espíritu de los espectadores con lecciones de virtud, de sabiduría y de heroismo. Es mas; sintieron y sentirán de esa manera los varones de ciencia y probidad que mencionaré, siempre que se trate de la comedia metafísica, especulativa, tal como debiera ser; pero nó cuando se les pregunte acerca de la Comedia práctica, real, existente, tal como fué, es v serál con muy cortas excepciones. Especulativamente, por si. de su naturaleza, pueden los espectáculos teatrales ser indiferentes: prácticamente han de ser buenos ó malos. y aquí tiene V. tambien, señor Crítico, el porqué de la desconfianza, del celo perpétuo que la Iglesia ha manifestado sin trégua, por el buen uso de esas públicas recreaciones.-Bonum ex integra causa, malum ex quoqumque defectu.—A aquellas comedias lícitas, honestas y buenas alude Santo Tomás: su doctrina está muy clara y terminante, y buen cuidado pone el Doctor angélico en explanarla y en consignar que «Inspectio spectaculorum vitiosa redditur in quantum per hoc homo fit pronus ad vitia, vel lasciviæ, vel crudelitatis, per ea quæ ibi repræsentantur: etc. »4 y añade «huyus modi spectacula, si sunt rerum turpium, et ad præcatum provocantium, studiosa inspectio peccatum est. » A aquellas comedias lícitas, honestas y buenas se refieren San Francisco de Sales, San Cárlos Borromeo 6, y todos los teólogos que del asunto han hablado, y cualquier escritor crítico que de otro modo los entienda ó interprete, dará señales inequivocas de oscuro criterio y se apartará de la verdad mas sencilla v evidente

Algunos Casuistas laxos, refinando los argumentos,

de fodas las epocas, han sentido y demostrado, con inde (4) os razones tan justas ec 2 à 25 à 67 , 2 . 2 . mod T. (4) os

⁽⁵⁾ Sto. Thom. in 4 Dist. 17. q. 4 à 2. ad 1. à 2. sols ales

ol (6) S. Carl. Borr. hom. 52. in Matth. c. 20. oron should

han contradicho, al parecer, la doctrina de Sto. Tomás; pero al fin han venido á conformarse con ella, confesando que la Comedia (siempre especulativamente considerada) es indiferente per se, ex curisitate, aut solatio, sine scándalo, sine periculo, esto es que por sí, de su naturaleza, en abstracto, la Comedia es indiferente, si se propone un fin licito; pero no en otro caso. Sin embargo, conviene advertir que contra aquellos, (suponiendo que no se hubieran retractado de su error en el mismo acto que intentaron cometerlo), contra aquellos Casuistas que quisieron hallar en las palabras del angélico Doctor, fundamentos para establecer una doctrina vaga y dañosa, se levantaron á vindicarlas el Cardenal Aguirre, Bossuet, Fonseca, Pontas, Tormo, Lamet y otros muchos.

Si aun duda V. de mis aseveraciones, Sr. enmendador misterioso, sírvase revisar los pasages de las obras que iré anotando y verá el unánime y general asentimiento de los mejores teólogos y canonistas. Con todos ellos estoy yo de acuerdo, y V. no; efecto infalible ó de que yo los consulté antes de emitir mi opinion, lo que V. no ha hecho; ó de que vo, con el favor de Dios, los he comprendido y V. no ha logrado tan señalada ventura. Todos los mejores Teólogos, repito, que en tiempos de acendrada religiosidad no han perdonado estudio ni diligencia en punto donde se aventura si es ó no pecado, sienten lo contrario de lo que V. asegura. Vea V., Señor Critico, porque rechazo sus teorías y acepto plenamente las de Santo Tomás, San Francisco de Sales, Bosio, Alejandro de Ales, Pignatelli 7, Fragoso 8, Monaco 9, Blanco 10, Ri-Vicente Patucio, Teol, mor, tem, 5, truct. 7, cap. 6.

⁽⁷⁾ Pignatelli, Consult. 153. tomo 8. n. 98 y 100.

⁽⁸⁾ Juan Bautista Fragoso. De regendi, respub. Chris. part. I. lib. 1. disput. 2. q. 4. n. 187.

⁽⁹⁾ El P. F. M. del Monaco. In Parenesi clas. 4. p. 27.

⁽¹⁰⁾ D. Nicolás Blanco. Exam. teólog. y moral.

vera ¹¹, Gerónimo de la Cruz ¹², Hurtado ¹³, Ramos del Manzano ¹⁴, Gerónimo Florentino ¹⁵, Rivadeneira ¹⁶, Dávila ¹⁷, Clericato ¹⁸, Alonso de Mendoza ¹⁹, Pedro ²⁾ y Vicente Calatayud ²¹, Ferraris ²², Braschi ²³, Montacet ²⁴, Berti ²⁵, Patucio ²⁶, Tirabosqui ²⁷, Vulpio ²⁸, La Tour ²⁹, Volater ⁵⁰, Cevallos ⁵¹, Dutari, ⁵², Cayoro, Crespi, Busembaun, Fillucio—

- (11) El P. Francisco de Rivera. In Mich. c. 1. c. 2.
- (12) El P. M. Fr. Gerónimo de la Cruz. Job evag. cap. 29.
- (15) El P. Pedro Hurtado. Disp. select. schol, et moral 175 sect. 28.
- (14) El Sr. D. Francisco Ramos del Manzano. Com. á las Leyes Julia y Papia, lib. 2. cap. 45. 44. 45 y 46.
- (15) Gerónimo Florentino. In teatrum contra teatrum.
- (16) El P. Pedro Rivadenira. Lib. de la Tribul. Cap. 2.
- (17) Ægidius Dávila. Theat. ecles. T. 2.
- (18) Juan Clericato. Erothem Ecles. Sacram. t. 5. d. 145.
- (19) Fray Alonso de Mendoza. Quodl. 3. n. 12. 13. 15. 16 y siguientes.
- (20) El P. Pedro Calatayud, Doct. 1.º tomo 3.º
- (21) El P. D. Vicente Calatayud. Disert. teol. t. 1.º dis. 2. parr. 3.
- (22) Lucio Ferraris. De Sinod. lib. 7. cap. 61. n. 12.
- (23) El Doctor Braschi. De pleno arbitrio hum. volunt. cap. 59. n. 52 y 40.
- (24) Malbin de Montacet. Inst. teol. tom. 4. de sac. pænit.
- (25) Lorenzo Berti. Teol. discip. lib. 24. cap. 2.
 - (26) Vicente Patucio. Teol. mor. tom. 5. tract. 7. cap. 6. p. 3.
 - (27) Abate Tirabosqui. Hist. lit. de teat. tom. 7. part. 3.
 - (28) Vulpio. Trat. sobre la poesía.
 - (29) La Tour. Sobre el teat. 1. 4.
 - (30) Raph. Volater. comm. t. 3. Philol. lib. 29.
 - (31) El P. Gevallos. Fals. Fil. t. 6. p. 41.
 - (52) Dutari y los siguientes. Fonseca pág. 248 y 249. cap. 2. Triunfo de la conciencia.

Concina ⁵⁵, Señeri, Bulenger, Amaya, Fabro, Demnster, Gantiment, Cabreros, Tapia, Albertis, Otoneli, Belarmino, Lanfredino, Cárdenas, Merbesio, Geneto, Conti, de Voisin, Lagrange, Lebrun, Bossuet, Lami, Juenin, Colet, Peña, Natal Alejandro— Juan de Mariana ⁵⁴, Araujo ⁵⁵, Fray Diego de Cádiz ⁵⁶, Melchor Cano ⁵⁷ y tantos y tantos hombres ilustres como han tratado el asunto extensa y sábiamente en España, en Francia, en Italia, en todas partes; por cierto con mayor rigidez aun que los Santos Tomas de Aquino, Francisco de Sales y Cárlos Borromeo.

Si V. señor Crítico, duda todavia; si tacha de parcial y fanática la opinion de todos esos sábios Doctores, venerables Prelados y Escritores ascéticos puede tambien ver lo que dicen Saavedra ⁵⁸, Navarro Castellanos ⁵⁹, Lampillas ⁴⁰, Rapin ⁴¹; y Ortiz ⁴² y Ricoboni ⁴⁵, actores renombrados; y el Pensador matritense ⁴⁴ y Cascales ⁴⁵, defensores

⁽³³⁾ ElP. Daniel Concina y los siguientes. Dist. de spect.

⁽⁵⁴⁾ Juan de Mariana. De Regis institutione cap. 1. y 15.

⁽³⁵⁾ Ilmo. D. Francisco Araujo. Disput. civil. disp. 5. sect 3 n. 2.

⁽⁵⁶⁾ Fray Diego José de Cádiz: Carta al Corregidor de Loja D. Antonio de Andaya.

⁽³⁷⁾ Melchor Cano. De locis lib. 7. c. 3.

⁽³⁸⁾ D. Diego de Saavedra. Coron. Gotic. cap. 18.

⁽⁵⁹⁾ D. Gonzalo Navarro Castellanos, en su Teófilo, cart. apolog. n. 32.

⁽⁴⁰⁾ El Abate Lampillas: Ensayo hist. part. 2. t. 4. pág. 153 y 168.

⁽⁴¹⁾ P. Rapin. Reflexion. sobre la Poet.

⁽⁴²⁾ Cristóbal de Santiago Ortiz, Memorial á Felipe IV.

⁽⁴³⁾ Riccoboni. Traite sur la reforme di Teatre pág. 12, 18 y 86.

⁽⁴⁴⁾ El Pensador matrit. tom. 1. pens. 41. id 2. id 22 y tom. 5. pensam. 61. 65 y 66.

⁽⁴⁵⁾ Epist. filos. à Lope de Vega.

de la Comedia; y Rousseau 46 y Voltaire 47, filósofos harto despreocupados; y Diana Coordin 48 y Lacroix 49, Casuistas acérrimos, y Broch-Mando y Jorge Gravow 50, luteranos netos. — Véa V., estúdie con detenimiento cuanto han escrito esos historiadores, actores, apasionados, libres reformadores, casuistas y protestantes y á pesar de que pudiera esperarse lo contrario, hallará la conformidad mas absoluta con el sentir de los mejores Teólogos.

Quiere V. mas? Quiere V. registrar y estudiar los Concilios y los Sínodos? ¿Quiere V. conocer la Censura de los Santos Padres? Porque, Crítico mio. cuando V. haya estudiado á los Teólogos y demas escritores citados, entenderá que no se deben dejar á las abominaciones del teatro antiguo, los preceptos de los Santos Padres, tan absolutamente como V. quiere, y que es preciso tenerlos en gran respeto siempre que de las del moderno se trate; pues abominaciones hubo en uno y hay en otro, con la notable diferencia de que las del teatro pagano se comprenden y las del Cristiano no. atendidas las costumbres, la índole, las tendencias, la organizacion social de ambas épocas. Las abominaciones teatrales de todos los tiempos están viva, enérgica y eficazmente repugnadas, condenadas por la Iglesia en todas las ocasiones, en todas las formas; ya por la elocuencia de sus oradores, ya por el consejo de sus ministros, ya por la doctrina de sus Teólogos, ya por las pastorales de sus Prelados, ya por las decretales de sus Pontífices, ya por los cánones de sus Concilios, ya por el anatema de sus Santos Padres: condenadas, vuelvo á decir, lo mismo por sus apóstoles que por sus legisladores; tanto en sus libros, como en sus códigos.

Si cree V. que yo deliro; si piensa que aduzco falsas

⁽⁴⁶⁾ J. J. Rousseau. Carta á Alambert.

⁽⁴⁷⁾ Voltaire. Dedicatoria de la Zaida.

⁽⁴⁸⁾ Diana Coordin. t. 7. trat. 5. Resp. 27 et 28.

⁽⁴⁹⁾ Lacroix, t. 10. lib. 2. de Charit. n. 237, 38, 39 y 40.

⁽⁵⁰⁾ Jorge Gravow. Juditium de hodiernis comediis.

razones improbables, ó que hablo de memoria lo que se me antoja, como V. ha hecho en todos los atajos y enmiendas de su impugnacion peregrina; remito á V. á los Concilios. Hiberitano 51, Bracense 52, Cartaginenses tercero 53 y cuarto 54, Nannetense 55, Niceno 2.º 56, de Aquisgran 57, Wiurgoniense 58, de Rávena 59, Bayocense 60, de Aviñon 61, de Basilea 62, de Narbona 63, de Colonia 64, y á casi todos los generales ecuménicos, nacionales y provinciales celebrados hasta el Tridentino 65, que, si bien de una manera mas complexa, reprobó la representacion de fábulas torpes y obscenas y encargó á algunos Padres de él la observancia de su mandato.

Las abominaciones del teatro antiguo (y las del moderno siempre que en ellas incurra) están reprobadas, condenadas, anatematizadas no solo por San Agustin en los preceptos citados, sino tambien por Tertuliano 66, Atenágoras 97, Teófilo 68, Taciano 69, San Clemente Alejan-

(51)	Ca	non	62.	-

⁽⁵²⁾

S. Greg. Nacione, ad Sacel, Jamb. 5 = . 35. bl (53)

S. Ciril. L. Catechis, Mistag. in Bibl. = .88. hlp (45) Glos. y notac. Dist. Marit. lib. 1. parr. ait prætor .= (55)

Canon 22. act. 8.4 at 10 86 mont sind A. 8 (56)

Cap. 58. Hard. p. 855. = talq 1 . anto 9. biat . a (57)

Canon 38.= (58)

Const. 1. Coll. conc. Lab. t. 14. = dil neivle? (59)

Canen 31 .= (60)

Canon 17 .= = .72 .ga .f. dil .boisco .fora A (61)

Sess. 21, Can. 11. = dil domile qeil biel ? (62)

Can. 46. 47 y 49. = 10 anol . qo ni nhedi . V ku (63)

S. Juan Damase, in parallel, de ci =: C. na. (64)

Sess. 28.= (65)

Tertul. De spectaculis, C. 10. 14. 15. 17. 23. 24. 25. (66)29. y 30. = __. t.q. 3t. tailaib . A . reno8 . 2 (88)

Atenag. Apolog. apud. Baron. Ann. T.2. p. 315 y 316. (67)

Teophil. Antioch. ad Autolic. lib. 3.= (68)

Tacian. Oration. Bibl. P.P. t. 2. p. 2. pág. 200.= (6.9)

drino ⁷⁰, Minucio Feliz ⁷¹, San Cipriano ⁷², Arnobio ⁷⁵, Lactancio ⁷⁴, Anfiloquio ⁷⁵, San Basilio ⁷⁶, San Gregorio ⁷⁷, San Cirilo ⁷⁸, San Ambrosio ⁷⁹, San Juan Crisóstomo ⁸⁰, San Isidoro Pelusiota ⁸¹, Salviano ⁸², Cesario Arelatense ⁸⁵, Aureliano Casiodoro ⁸⁴, San Isidoro de Sevilla ⁸⁵, el venerable Beda ⁸⁶, San Juan Damasceno ⁸⁷, San Bernardo ⁸⁸, y San Buenaventura ⁸⁹.

Las abominaciones del teatro antiguo y del nuevo, (cuando las comete) están *abominadas*, aborrecidas, detestadas, odiadas por Platon ⁹⁰, Aristóteles ⁹¹, Varron ⁹²,

él la observancia de su mandat

-om	abominaciones del teatro autigno (y las del	
(70)	S. Clem. Alex. lib. 3, Pedag. c. 11.	erno s
(71)	S. Clem. Alex. lib. 3. Pedag. c. 11.= Minuc. Fel. in. vet. Bibl. P.P. t. 5. pag. 252.=	enada
(72)		
(73)	Arnob.Bibl. P.P. r. 1. p. 2. pág. 185.=	agora
(74)		
(75)	Anphilog. Epist. ad Seleuc. = 20 none	(17)
(76)	Basilii. Hom. 24. pág. 154.= =.0 nona)	
(77)	S. Greg. Nacianc. ad Sacel. Jamb. 3. = 33. bl	
(78)	S. Ciril. 1.* Catechis. Mistag. in Bibl. P.P. t. 411	
(79)		(66)
(80)	S. J. Chris. hom. 38 in Matth. tom. 2, y otras.	₩(G)
(81)	S. Isid. Pelus. Epist. 485, 486, 358 y 517. dib.	
	Canon 38.= =.Q. Add	(88)
(82)	Salvian. lib. 6. de Provid	$(0\bar{a})$
(83)	Cesario Arelat. Hom. 12.= =.18 nons3	(00)
(84)	Aurel. Casiod. lib. 1. ep. 27. = .71 nonso	(10)
(85)	S. Isid. Hisp. etimol. lib. 28. cap. 59. 42. 2292	(62)
(86)	El V. Beda in ep. Joan. c. 2. to 5. p. 752.	(63)
(87)	S. Juan Damasc. in parallel. de civitate, imp	pietate
(90)	referta. tom. 2.= = .82 .8892	(69)
(88)	S. Bern. ep. 87. tom. 1. oper tog ed . lareT	(99)
(89)	S. Bonav. 4. distint. 16. p. 1.= =.05 y .02	
(91)	Platon lib. I. de leg. et 2 et 10 de revubl.	(67)
	Aristoteles, lib. 7. Polit. Prob. sect. 30, n. 9.	(89)
(02)	Varron lib. 6. Ling Latin A . nous To . neise T	(69)

Ciceron 95, Arístides 94, Séneca 95, Juliano 96, Valerio 97, Estacio 98. Tácito 99, Marcial 100; y por todos los hombres de recto juicio, de conciencia severa, de corazon virtuoso, sean cuales fueren su centuria, su patria, su religion, sus costumbres. La Mitología de los Gentiles tenia su pudor relativo y el traspasar sus velos era una abominacion: la Teología de los Cristianos está cerrada con siete sellos, es inmaculada como la luz del relámpago, santa como el pensamiento de Dios, y alta y profunda como los abismos del cielo: el que intenta tocarla cae en la abominacion, es abominable ante los ángeles y los hombres, y consumido por el fuego ardiente de su cride Dali Mami en los romances caballer laid ob

Señor Crítico mio: abominaciones se han cometido en todos los siglos y pueblos, y se han llevado á los teatros con mano torpe y traidora; que no hay mayor alevosía que el veneno escanciado en miel hiblea servida en copa de oro. Esas abominaciones son las que ha combatido sin descanso la Iglesia docente y militante: esas abominaciones, las que han denunciado todos los hombres de entendimiento ilustrado y espíritu valiente: esas abominaciones las que afligen el ánimo de S. M. la Reina de España, y las que yo, aunque el menos capaz de todos, pues carezco de los conocimientos y demas dotes necesarias para ello, estoy encargado de extirpar, en el reducido límite de los teatros de esta provincia, atajando y enmendando en las obras mente no hizo lo secundo: v en ese sitio público y visible,



^{118 (95)} Ciceron. De Republica on agreement and she appropria

⁽⁹⁴⁾ Aristides. Apud. Bulenger lib. I de theat. cap. 50.

od (95) Séneca. Ep. 7. zum os of obrgzuj ad al oz aup la

^{- (96)} Juliano, in Misapogone, apud Bulenger lib. I de theat. cap. 50.

^{-0 (97)} Valerio. Lib. 2. C. 6. 91 910 010 x 2 1914 100 1

od (98) Estacio, Lib. 7. sylv. Is senalo and a vana . V antequar

⁻n (99) Tácito T. 4. Ann. C. 8. 15 T fornad la significa nos

dramáticas lo que sea contrario á la moral pública, al órden

social y á la Religion de nuestros padres.

Si á V. conturba y apena el uso racional y moderado que hasta aquí he hecho de la delicada mision que egerzo; si conceptua que es un ataque á la propiedad literaria el atajar ó suprimir treinta versos entre cuatro mil, porque ofenden á la Religion y al pueblo; lamento que V y la propiedad literaria se resientan; pero esos dos intereses individuales nada significan comparados con los de la Sociedad

en general.—Salus populi, suprema lex.—

Todo lo demas que dice V., Sr. Censor de mis censuras, no merece contestacion porquesi «el manco cautivo de Dali Mami en los romances caballerescos y hasta en el Amadis de Gaula, presenta pasages semejantes à los de Marta la piadosa» y esos romances y novela hubieran de representarse en el teatro, los atajaria yo con entera conviccion de que en ello obraba bien y prudentemente. Y si «el Mercenario Fray Gabriel Tellez, Tirso de Molina) al recibir un dia y otro en el tribunal de la penitencia la confesion de las flaquezas humanas, tuvo ocasiones de hacer profundas observaciones psicológicas y de reflexionar» tanta y tanta cosa como V. apunta; debió y pudo corregir los males que observaba, con misticos y saludables consejos en el confesonario, y en el teatro con brillantes ejemplos de inocencia, de pureza y de moralidad. Es indudable que haria lo primero; mas ciertamente no hizo lo segundo: y en ese sitio público y visible, donde por repetidos actos externos revela una conciencia mas lata de lo que, al completo mérito de sus obras y á la reforma de las agenas, convendria; en ese sitio, en que su conciencia resulta formulada en sus pensamientos, es en el que yo le he juzgado. Yo sé muy bien, sin que V. me lo diga, el respeto que debo al sagrado interno de la conciencia.

Ahora bien, y aunque de paso, le diré, por que demuestra V. muy á las claras el ignorarlo, que no se sabe con evidencia si Gabriel Tellez escribió sus comedias antes ó despues de entrar en el claustro, opinando casi todos sus biógrafos lo primero y muy pocos lo segundo, respecto de algunas de sus producciones; pero sin afirmar lo uno ni lo otro, porque las noticias que se han podido reunir de la vida de el notable Poeta y Mercenario, son harto vagas y excasas para resolver de plano dudas de esta naturaleza. De modo, que lo que V. ha dicho no pasa de ser una suposicion arriesgada, una opinion de V.; y de tales premisas no debió deducir la consecuencia que sirve á V. nada menos que para justificar los pensamientos y epígramas punzantes de Tirso en sus comedias, imaginadas, segun V., en el tribunal de la penitencia qué sacrilegio! y segun, yo, en los revueltos dias de una juventud libre y agitada. ¡Hasta en esto ha estado V. desacertado, Sr. Crítico oficioso, hasta en esto!

Reasumiendo.

En cuanto al Sr. Redactor de El Dauro dejo demostrado que nada ha dicho relativo á la cuestion por él suscitada.

Y con referencia al autor anónimo del Remitido publicado en el número 223 de aquel periódico, queda plenamente probado—1.º Que la Literatura dramática empezó en nuestra patria á entrar en el buen sendero y á adquirir formas clásicas y tendencias eivilizadoras, desde los primeros albores del siglo XVI, siendo contraproducentes para mi contrario las razones que alega en el Romance de Rojas y en lo de creer mas ó menos poético ó prosáico el adelantar ó retrasar ocho años un suceso que, por su indole, ha consumido varios siglos antes y despues de esos ocho años en desarrollarse; y que La Celestina, tal como es, aunque no se representara, debió de influir mucho por entonces en los progresos de nuestro teatro; así como que las tragedias de Oliva y otros, traducidas ó imitadas de las griegas y latinas, dieron á aquel ciertas tendencias clásicas. -2.º Que la Loa era conocida antes del sevillano Batioja y que las hubo y se egecutaron primero que en el teatro, en los palacios de los Reyes y príncipes, alabando sus coronaciones, sus bodas, ó sus victorias. -3.º Que La Celestina no es comedia, ni tragedia, ni tragi-comedia,

rigorosamente titulada, sinó Comedi-tragedia, y que ni su título, ni sus dimensiones evitaron que influyese en el adelantamiento de aquella literatura. -4.º Que el teatro moderno no ha nacido en la Iglesia, aunque se ha desarrollado á su sombra, y cómo se entiende esto: que no vive, pero vivió algun tiempo de la inspiracion clásica; y que las obras de Naharro y Oliva fueron contemporáneas.— 5. Que las amonestaciones de San Agustin, son preceptos para los católicos: que yo los dejé a las abominaciones del teatro antiguo: que deben acatarse, no obstante, y tienen aplicacion al moderno, siempre que en ellas incurra, (como suele suceder), y que á las mismas se han referido los mejores Teólogos y escritores de todos los tiempos y paises, al sentir que la comedia no es indiferente en lo cristiano, ni conveniente en lo político. - Y 6.º que, por lo tanto, el Remitido á que aludo es un cuadro sinóptico de

Yo debiera decir en este lugar, lo que al terminar su artículo, su elucubracion metastática, dice mi impugnador oficioso y encubierto; esto es, que el público imparcial niegue su fé á todo lo que ha escrito y escriba el que así desatinado anda en cuestiones tan sencillas; pero no lo quiero ni propongo, porque el hombre es un ser inteligente y falible, y si hoy mi Critico ha revelado lo segundo en la discusion terminada, mañana podrá revelar

lo primero en otra que se entable.

Doloroso es, sin embargo, que el cumplimiento exacto de mi deber, me haya traido tanto sinsabor y pena. Triste, muy triste es sembrar grano de amistad, de consecuencia, de cariño, y recoger cosecha de tempestades; mas ese es el mundo, valle de lágrimas y de miserias!

Quédote muy reconocido, leyente amigo, si me has otorgado la honra deleerme y la gracia de perdonarme.

cas. -2. () ue la Loa era conocida antes del sevillano Patioja y aodavya a nodavya Red primero que en el

teatro, en los palacios de los Reves y principes, alabando sus coronaciones, sus bod 7681 ab oyaM ab 2 abana D c Celestina no es comedia, ni tragedia, ni tragecomedia,



ERRATAS MAS IMPORTANTES.

	Dice.	Léase.
Pág. 28. lín. 17 id. id. id. 24 id. id. id. 25 id. 29. id. 4 id. 32. id. última	quoqumque. huyus modi. prœcatum curisitate. Juditium.	quocumque. hujusmodi. peccatum. curiositate. Judicium.





